



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 23 de septiembre de 2022, siendo las 09:37 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Avenida Carlos Prat N° 80, comuna de Coronel, Región del Biobío, para efectos de notificar a Camanchaca Pesca Sur S.A., domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 2 ROL D-137-2021**, de fecha **21 de septiembre de 2022**, que formula cargos por infracción a su programa de monitoreo aprobado mediante la Resolución Exenta N° 264, de fecha 3 de junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recibida por Sebastian Lavados Fernández, quien firma a continuación.

Observaciones:

Sin observaciones.

Wladimir Cortés
Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente